

Expediente

18 / 2019-12

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP.801 - Junta Departamental de Cerro Largo - Gustavo Viera Delgado (Of.Jef.Tec.Dep.Cerro Largo 1/2018) - Calidad del agua en el Balneario Laguna Merín.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: GUSTAVO VIERA DELGADO Fecha ingresado: 07/01/2019 Información req.: se adjunta Nota ... Número: 00801 Ci:

Extractado

SIP.801 - Junta Departamental de Cerro Largo - Gustavo Viera Delgado (Of.Jef.Tec.Dep.Cerro Largo 1/2018) - Calidad del agua en el Balneario Laguna Merín.

Decreto

Montevideo, **11 de enero de 2019.**

R.P.S.G. N° 3/19

---VISTO: la petición formulada por la Junta Departamental de Cerro Largo, Edil Gustavo Viera Delgado, por la cual solicita se le informe sobre la calidad del agua en el Balneario Laguna Merín de dicho Departamento, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en decreto del paso electrónico 9 y en archivos adjuntos de los pasos electrónicos 4 y 5 (de la Gerencia de Gestión de Laboratorios y División Química, respectivamente), brindan lo solicitado.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 768/15 del 15/VII/15, se delegaron, como responsable alterna, en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la petición formulada por la Junta Departamental de Cerro Largo, Edil Gustavo Viera Delgado, por la cual solicita se le informe sobre la calidad del agua en el Balneario Laguna Merín de dicho Departamento.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial (División Gestión de la Información), para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Ana Hawelka el 11/01/2019 16:44:02 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 11/01/19 17:44